

Madrid, 11 de diciembre de 2025

Campeonato de España de Clubes Sub-20 Short Track

Asignación de dorsales y sorteo de calles

Como continuación de la circular [229-2025](#), con la relación de equipos participantes en el Campeonato de España de Clubes Sub-20 Short Track a disputarse el 20 de diciembre en Ourense, se ha producido la baja del Club Atletismo Alcorcón en categoría masculina siendo sustituido por el siguiente equipo en el estadillo (Atletismo Albacete). La asignación de dorsales y sorteo de calles es la siguiente:

Dorsal	Hombres	Fed	Orden
1	FC Barcelona	CAT	VII
2	Trops-Cueva de Nerja	AND	VI
3	Facsa - Playas de Castellón	CVA	I
4	A.D. Marathon	MAD	V
5	Super Amara BAT	PVA	III
6	DELSUR Coop La Palma	AND	VIII
7	Atletismo Albacete	CLM	IV
8	Ourense Atletismo	GAL	II

Dorsal	Mujeres	Fed	Orden
1	FC Barcelona	CAT	V
2	Facsa - Playas de Castellón	CVA	III
3	Diputación Valencia C.A.	CVA	I
4	Trops-Cueva de Nerja	AND	II
5	A.D. Marathon	MAD	VIII
6	Ourense Atletismo	GAL	IV
7	Real Sociedad	PVA	VII
8	A.D. Sprint	MAD	VI

La prueba de 800m se disputará por calle libre desde la salida.

El plazo de inscripción de los atletas finaliza el martes 16 de diciembre a las 23:59h. En el siguiente enlace se puede consultar la [Normativa de la competición](#)

Ana Ballesteros

Directora Área Legal y RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguardia y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguardia y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es